

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2019-0331**

Atendiendo a que la grabación de la audiencia aportada por el Juzgado 40 Civil del Circuito de ésta ciudad dentro de las diligencias de segunda instancia, es inaudible, y a pesar de haberse solicitado mediante correo electrónico para que se remitiera copia del audio donde se pudieran escuchar las órdenes dadas por el Superior, y no obstante dicha autoridad judicial en respuesta envió el link a efectos de tener acceso a la audiencia, esto es https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto40bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWCiwh76gl9GhA_IHlyCacoBpDV_0rY8uAIIuGXSSYQjg?e=kQIIBQ, el cual, revisado en su integridad, se encuentra en las mismas condiciones que la remitida en el mes de septiembre de 2020, se dispone:

OFICIAR al JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO de ésta ciudad, solicitando se reconstruya la audiencia llevada a cabo el 24 de junio de 2020, dentro del proceso 2019-0331 demandante: María Edilma Cardona Torres contra Janny Alejandra Valencia Cardona, en razón de presentar fallas el audio enviado y el que obra en el link, el cual no permite determinar ni los fundamentos que se tuvieron en cuenta para tomar la respectiva decisión ni las órdenes dadas por el Juez del Circuito.

Lo anterior, se hace necesario a fin de continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>27</u> Hoy <u>13-05-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--